

*Pacto social, político y
económico por la*
educación
en ***Canarias***

DOCUMENTO II
ACCIONES



CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS



Gobierno de Canarias



Propuesta del Consejo Escolar
de Canarias para su debate
en la sociedad, aprobada en
la sesión plenaria celebrada
el 21 de diciembre de 2013.

Edita:

Consejo Escolar de Canarias
Gobierno de Canarias
C/ Consistorio, 20 San Cristobal de la Laguna
Telf: 922 26 37 10 / 922 26 58 02

Diseño y Maquetación:

Luis Marrero
eigo | Publicidad
Telf: 922 29 86 24

Índice

Educación infantil	5
Educación obligatoria	9
Educación primaria	9
Educación secundaria obligatoria	11
Educación postobligatoria	15
Bachillerato	15
Formación profesional	16
Enseñanzas de régimen especial	22
Educación permanente	22
Universidades	24
Atención a la diversidad y educación especial	26
Convivencia	27
Centros educativos y organizaciones escolares	29
Escuelas rurales	35
Participación	37
Financiación. Memoria económica	39
Apertura del acuerdo a la sociedad	41
Aplicación, seguimiento y evaluación del pacto	43





CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS

Educación infantil

- 1.** Elaborar un censo y un mapa que integre todos los centros que imparten educación infantil de 0 a 3 años, actualizando las bases de datos existentes, tanto de iniciativa pública como privada en la Comunidad Canaria, buscando la colaboración de los ayuntamientos.
- 2.** Supervisar que todos los centros cumplan la normativa legal vigente o estén en condiciones de cumplirla en los plazos establecidos, con el objetivo de generar una red de escolarización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 3.** Establecer plazas públicas de Educación Infantil, de 0 a 3 años, y una política de ayudas, en colaboración con las corporaciones locales, de acuerdo con el reparto competencial que corresponda.
- 4.** Mejorar la oferta de Educación Infantil dando prioridad de acceso a las familias de menor nivel socioeconómico y cultural (ponderando factores desfavorables: paro, situación laboral, cargas familiares no compartidas...), atendiendo de forma específica a las zonas más deprimidas socioeconómicamente. Así, se aumentará la oferta de las plazas de alumnado de 0-3 años, pues es en el punto del inicio educativo cuando se pueden paliar mayor número de desigualdades sociales.
- 5.** Reconvertir infraestructuras que, por reducción de alumnado, no tienen un uso definido, y adoptar las medidas necesarias para facilitar la transformación progresiva en plazas de Educación Infantil de aquellas de la oferta de atención a niños de 0 a 3 años que no tienen esta consideración, garantizando así el mantenimiento de una red pública de infraestructuras.
- 6.** Promover la escolarización de los niños y las niñas de 0 a 3 años, potenciando la escolarización de este alumnado, según los objetivos establecidos para cada nivel, sobre todo en las familias de nivel socioeconómico más desfavorecido, donde actualmente los índices de escolarización son más bajos. Para ello, se ampliará la oferta de plazas en el primer ciclo de Educación Infantil en respuesta al aumento de la demanda por parte de las familias.
- 7.** Regular la oferta de ludotecas y locales para uso infantil, y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, de tal manera que se respeten requisitos, programas y horarios adecuados para garantizar la idónea atención a los niños y niñas que atienden, sin que ello suponga sustituir las escuelas infantiles.

- 8.** Desarrollar un plan que facilite el acceso a la titulación de los trabajadores y trabajadoras que llevan años en esta etapa, ofertando la formación necesaria para que puedan completar los módulos profesionales precisos para obtener el título de Técnico Superior en Educación Infantil, sin que estos procesos generen inestabilidad laboral injustificada, priorizando la puesta en marcha del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, especialmente dirigido a las personas que han trabajado en centros de 0 a 3 años y no tienen la cualificación profesional requerida, con el objetivo de garantizar la cualificación necesaria para facilitar el mantenimiento del empleo y la continuidad de los proyectos empresariales y/o de emprendeduría.
- 9.** Promover la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo, en especial las asociadas a discapacidad, y proveer los recursos necesarios para conseguir el óptimo desarrollo de todo el alumnado de esta etapa, con el apoyo de los servicios de educación y salud competentes. Asimismo, es conveniente un mayor apoyo educativo en estos niveles para atender las necesidades derivadas de la diversidad intercultural en los municipios con mayor incidencia de alumnado cuya lengua no sea la española.
- 10.** Establecer con carácter prioritario las medidas precisas para comenzar lo más temprano posible las acciones educativas: poner en el centro de las prioridades de quienes tienen la responsabilidad de gobernar, las dirigidas a los menores de 6 años. Se reconoce el inmenso valor educativo de esta etapa, en la que los niños y las niñas empiezan a forjar su personalidad, sus gustos, sus intereses, empiezan a manifestarse las necesidades de ayuda continuada, y de ahí su importancia. La Educación Infantil merece una mayor atención, por tanto, de la sociedad y de las instituciones educativas. Esta atención implica, entre otras medidas, una importante reducción de las ratios profesor/alumno, de manera que permita mejorar la calidad de la enseñanza y la potenciación de los aprendizajes previstos.
- 11.** Establecer un compromiso entre el centro y la familia, y viceversa, en el que el centro explicita sus objetivos y obligaciones y las familias hagan lo propio con su participación, colaboración y responsabilidad en la educación de sus hijos e hijas.
- 12.** Favorecer la colaboración de los ayuntamientos, a través de los servicios sociales municipales para la atención a las familias que presenten necesidades derivadas de su situación social, así como la promoción sociocultural de zonas desfavorecidas.
- 13.** Adquirir el compromiso de garantizar las inversiones materiales necesarias para cumplir con las medidas básicas de seguridad, condiciones higiénicas, adecuación de los espacios y dotación de material en nuestros centros docentes.

- 14.** Promover la escolarización de los niños y las niñas de 3 a 6 años, potenciando la plena escolarización de este alumnado, sobre todo en las familias de nivel socioeconómico más desfavorecido, donde actualmente los índices de escolarización son más bajos.
- 15.** Potenciar la coordinación de los centros adscritos de Infantil con los de Primaria, definiendo y concretando el contexto, el momento y los efectivos humanos corresponsables, para que tanto los centros de Infantil y como los de Primaria hagan efectiva la coordinación.





Educación obligatoria

Educación primaria

1. Revisar el currículo de Primaria de acuerdo con las Competencias Básicas, haciendo especial incidencia en la innovación metodológica, la selección de los contenidos (demasiado densos y, con frecuencia, complejos) y su organización.
2. Garantizar la coordinación entre todos los ciclos y etapas de la enseñanza, con especial atención al tránsito entre Infantil y el primer ciclo de Primaria, definiéndose y concretándose el contexto, los momentos y los responsables de la coordinación entre los centros, de forma que pueda realizarse un tutelaje efectivo de todo el alumnado y, especialmente, del alumnado con mayor riesgo de exclusión y/o abandono escolar.
3. Dotar a los centros que impartan Educación Primaria de autonomía curricular, organizativa y de gestión, y propiciar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para adoptar medidas específicas en el caso del alumnado con dificultades de aprendizaje, en el momento en el que se detecten estas dificultades o cuando se considere necesario que permanezca un año más en el ciclo o curso. Se deben buscar medidas organizativas y didácticas que eviten la repetición de curso y atiendan adecuadamente a las necesidades educativas del alumnado. La organización de estas actividades podrán contemplar distintas posibilidades de actuación: grupos flexibles, planes específicos de actuación en colaboración con las familias... Para ello, se potenciará la labor tutorial y la orientación educativa en esta etapa, dirigidas a detectar las dificultades. Se acordarán sistemas por los cuales los centros rindan cuentas del uso de la autonomía y de los recursos recibidos.
4. Establecer mecanismos de detección y prevención temprana de los déficits escolares, dotando a los centros que tienen más dificultades con los recursos necesarios para dar respuesta adecuada a sus necesidades y garantizar el éxito escolar de su alumnado. Desarrollar mecanismos de coordinación con Servicios de Atención Temprana y con los servicios de los Centros Salud, y otros, que permitan la atención coordinada y colaborativa del trabajo que se desarrolla con los niños y las niñas en edad escolar.
5. Considerar, como medidas necesarias de compensación y atención a la diversidad, la disminución de la ratio y la colaboración efectiva de los educadores sociales, mediadores interculturales, etc., de manera general, y especialmente en los casos de alumnado inmigrante con desconocimiento de la lengua, la cultura o con significativo desfase curricular, o cualquier otro tipo de alumnado con necesidades educativas especiales.

6. Partiendo de la información obtenida en las evaluaciones que realizan los centros y la evaluación censal de diagnóstico, se reforzarán las medidas de apoyo, de modo que los centros puedan favorecer que el alumnado que no haya alcanzado un desarrollo adecuado de las competencias básicas logre las condiciones necesarias para iniciar con éxito la Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, dicha información servirá para la elaboración de planes de atención y mejora, contando con el asesoramiento de los servicios de la administración educativa.
7. Desarrollar un plan especial de atención temprana para el desarrollo de la comunicación oral, la lectura y la competencia matemática en colaboración con las familias.
8. Incentivar al profesorado del primer ciclo, garantizando su adecuado perfil profesional y su formación continua, con prioridad en didáctica de lectoescritura y matemáticas, la estabilidad de las plantillas y los equipos docentes, el reconocimiento social y administrativo y la mejora de las condiciones laborales, con disponibilidad horaria para la coordinación y la organización del trabajo.
9. Incrementar la incorporación de expertos en lenguas extranjeras para el apoyo a la docencia de esta materia, revisando y agilizando el procedimiento de convalidación de titulaciones y regulando sus funciones y competencias. Sin que esta mejora de apoyo suponga en ningún caso sustitución encubierta, con la consiguiente merma de horario de los docentes, intrusismo profesional, o abaratamiento de costes.
10. Desarrollar planes para la implantación real de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula, dotando a los centros de infraestructura tecnológica de calidad, especialmente en el acceso a internet a través de repetidores wifi de gran velocidad de transmisión, y favorecer la utilización de software libre tanto para la administración educativa como para la enseñanza en el aula, con la formación específica necesaria del profesorado.
11. Potenciar el trabajo con los padres y las madres, estableciendo canales de participación entre la escuela y la familia, desarrollando medidas legislativas que faciliten su presencia en las horas de atención a familia de los centros y acordando proyectos comunes basados en la participación efectiva y la corresponsabilidad.
12. Establecer planes específicos dirigidos a la prevención y corrección del absentismo escolar: inasistencia e impuntualidad.
13. Realizar campañas de sensibilización dirigidas al estudiantado, a las familias y a la sociedad, con la colaboración de los medios de comunicación, en las que se subraye la importancia de adquirir las Competencias Básicas e implicar al estudiantado en sus aprendizajes, así como en la participación y las buenas prácticas de convivencia en el aula.

14. Adoptar las medidas necesarias para facilitar una mayor coordinación entre los centros que impartan Primaria y los de Secundaria a los que están adscritos, para facilitar el tránsito del alumnado entre ambas etapas educativas, definiendo y concretando los contextos, los momentos y los responsables de dicha coordinación, de forma que pueda realizarse un tutelaje efectivo de todo el alumnado y, especialmente, del alumnado con mayor riesgo de exclusión y/o abandono escolar prematuro.

Educación secundaria obligatoria

1. Revisar el currículo de la etapa, de acuerdo con las Competencias Básicas, haciendo especial incidencia en la innovación metodológica, la selección de los contenidos (demasiado densos y, con frecuencia, complejos), su organización, su desarrollo práctico en el aula y su orientación hacia lo esencial y lo significativo.
2. Adoptar las medidas necesarias para facilitar una mayor coordinación entre los centros que imparten Primaria y los que imparten Secundaria, así como la coordinación entre la ESO y las enseñanzas postobligatorias (Bachillerato y Formación Profesional), para facilitar el tránsito del alumnado entre las distintas etapas educativas, definiéndose y concretándose el contexto, los momentos y los responsables de la coordinación entre los centros, de forma que pueda realizarse un tutelaje efectivo de todo el alumnado y, especialmente, del alumnado con mayor riesgo de exclusión y/o abandono escolar.
3. Considerar y atender determinadas medidas que, teniendo en cuenta la autonomía de los centros, faciliten una eficaz planificación y gestión de los recursos de los centros (planificación de plantillas, ratios para conformación de grupos, desdobles, refuerzo y matrícula sobrevenida en zonas de crecimiento, así como medidas singulares para atender a la diversidad).
4. Intensificar, desde primero de la ESO, los planes para promover el éxito escolar y luchar contra el abandono escolar prematuro con medidas eficaces para compensar la desigualdad y la promoción de oportunidades para la inserción social, educativa y laboral de los jóvenes en riesgo de abandono.
5. Promover medidas de refuerzo, apoyo e integración del alumnado de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria con claro riesgo de abandono educativo.
6. Partiendo de la información obtenida en las evaluaciones que realizan los centros y la evaluación de diagnóstico, se ajustarán los planes de mejora de los centros y se reforzarán las medidas de apoyo de modo que los centros puedan favorecer que el alumnado que no haya alcanzado un desarrollo adecuado de las competencias básicas logre las condiciones necesarias para obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, esta información servirá para la elaboración de planes de

atención y mejora, contando con el asesoramiento de los servicios de la administración educativa.

- 7.** Fomentar la participación activa del estudiantado en el aula, para desarrollar su competencia comunicativa con el fin de que mejore su expresión oral a la hora de hablar en público.
- 8.** Extender la implantación del bilingüismo a todos los centros de Canarias.
- 9.** Promover acciones de innovación metodológica en la educación, de tal manera que se garantice el aprendizaje de conceptos y procedimientos aplicados a situaciones de vida del alumnado, impulsando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de enseñanza y aprendizaje.
- 10.** Dedicar atención específica al alumnado con altas capacidades intelectuales, incluyendo en los centros la posibilidad de ampliar sus conocimientos mediante la implementación de actividades concretas.
- 11.** Potenciar el carácter preventivo de las medidas de refuerzo, actuando desde que se detecta su necesidad, además de incrementar la oferta de programas de diversificación curricular y reforzar las medidas de orientación académica y profesional, con el fin de atender a todo el alumnado para el que se considere que es la mejor opción para alcanzar los objetivos de la etapa, y así poder obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- 12.** Fomentar una mayor coordinación entre el equipo de profesores que imparte clase a un mismo grupo de alumnos, con el fin de analizar en común el nivel de adquisición de las competencias básicas y las medidas más adecuadas para el éxito escolar de todos los estudiantes, reforzando el papel del tutor como coordinador del equipo.
- 13.** Potenciar e incentivar los Equipos de Orientación, racionalizar sus recursos y fortalecer un modelo de orientación enfocado a la prevención, desarrollo e intervención socioeducativa, así como reforzar su atención a las necesidades educativas en los cursos frontera entre las diferentes etapas educativas y a los casos de alumnado en riesgo de abandono escolar temprano.
- 14.** Potenciar, mejorar y actualizar, en la práctica, el papel de los Departamentos de Orientación y facilitar e impulsar el trabajo del profesorado de ámbito.
- 15.** Reforzar las medidas de orientación académica y profesional en la Educación Secundaria Obligatoria, las posibilidades educativas de la formación profesional, su oferta y sus expectativas de empleo, facilitando la interacción entre los centros que imparten secundaria y los que imparten formación profesional, para que el alumnado pueda elegir las opciones más ajustadas a sus competencias e intereses.

16. Impulsar la acción tutorial con la finalidad de fortalecer el asesoramiento a las familias y la labor conjunta con padres y madres.
17. Establecer planes específicos dirigidos a la prevención y corrección del absentismo escolar: inasistencia e impuntualidad.
18. Elaborar planes especiales de actuación en las zonas con menores tasas de graduación en Educación Secundaria Obligatoria y en zonas con un mayor abandono temprano de la educación y la formación. Realizar estudios específicos sobre las causas del fracaso escolar y elaborar planes integrales, con la colaboración de las distintas administraciones, que presenten una oferta atractiva para los jóvenes, que incluyan campañas de concienciación de las familias, refuerzo de tutorías y orientación escolar y los apoyos educativos necesarios.
19. Conseguir que a través de las medidas de este Acuerdo se llegue, como mínimo, a una tasa del 85% en el alumnado que supera las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.
20. Incrementar las convocatorias de pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
21. Dotar al profesorado del tiempo necesario para desarrollar y coordinar las acciones y los proyectos aprobados en su centro (Red de Escuelas Promotoras de Salud, Red de Escuelas Solidarias, Plan de Bibliotecas, etc.).
22. Elaborar, desarrollar y evaluar programas, en la formación inicial y continua del profesorado para la mejora de la competencia personal y profesional de los docentes, favoreciendo el intercambio de innovaciones desde la práctica docente a la Universidad, y viceversa, con el objetivo de potenciar su formación psicopedagógica, sus habilidades en la gestión del aula, en la evaluación idónea para lo que se enseña, así como enriquecer su actualización científico-didáctica en el trabajo de las competencias básicas.
23. Establecer planes para que el profesorado obtenga su habilitación en una segunda lengua.
24. Incrementar la incorporación de expertos en lenguas extranjeras para el apoyo a la docencia de los idiomas, revisando y agilizando el procedimiento de convalidación de titulaciones y regulando sus funciones y competencias, sin que esta mejora del apoyo suponga en ningún caso sustitución encubierta, con la consiguiente merma de horario de los docentes, intrusismo profesional o abaratamiento de costes.
25. Mejorar los resultados en la segunda lengua, además de potenciar el aprendizaje de terceras lenguas, aprovechando la disponibilidad de residentes provenientes de otros países y, en particular, estableciendo convenios con las Universidades que permitan la incorporación como lectores en los centros que imparten secundaria del alumnado que esté participando en programas como Erasmus u otros en España.

26. Desarrollar planes de acción formativa que contribuyan a la mejora de la gestión del equipo directivo en los centros de educación secundaria.
27. Desarrollar cambios metodológicos propuestos desde la universidad, siempre que se haya evaluado y contrastado su utilidad.
28. Establecer canales de participación del alumnado en el centro acordando proyectos basados en la participación efectiva y la corresponsabilidad.
29. Potenciar el trabajo con los padres y madres, estableciendo canales de participación entre la escuela y la familia y acordando proyectos comunes basados en la participación efectiva y la corresponsabilidad.
30. Desarrollar medidas legislativas que faciliten la participación efectiva de las familias, de tal manera que se garantice su presencia en las horas de atención a familia de los centros.
31. Promover planes sistemáticos de trabajo para mejorar la convivencia y la acción tutorial en distintos ámbitos, con especial y fundamental implicación del estudiantado.
32. Promover que la intervención educativa en la educación obligatoria esté orientada hacia la atención más individualizada a los estudiantes, fomentando el valor de la cooperación, la solidaridad y la justicia, del estímulo, del mérito y el esfuerzo, y del espíritu de superación personal, junto con la participación, la convivencia, el respeto y el trabajo en el aula y fuera de ella. Para llevar esto a cabo, deben utilizarse los desdobles, los agrupamientos flexibles y la disminución de las ratios, como elementos imprescindibles...
33. Divulgar experiencias de buenas prácticas en los centros, especialmente las relacionadas con la innovación y la mejora de proyectos de atención a la diversidad, sobre todo desde una perspectiva inclusiva.
34. Realizar estudios específicos sobre las causas y los procesos que expliquen el éxito y el fracaso escolar, con el objeto de elaborar planes integrales con la colaboración y la coordinación de las distintas administraciones y organizaciones educativas y sociales, de tal manera que se extiendan las experiencias de éxito y se reduzcan las de fracaso.

Educación postobligatoria

Bachillerato

1. Definir el marco competencial de Canarias y revisar los currículos de todas las materias, adecuándolos a los objetivos del Bachillerato, concretados en contenidos y competencias.
2. Reforzar desde la ESO las acciones específicas de orientación en cuanto a modalidades y opciones. Orientar al alumnado sobre la posibilidad de elección de los estudios de Formación Profesional. Favorecer la colaboración con el Servicio Canario de Empleo, para mejorar la información sobre salidas profesionales.
3. Mejorar la oferta de modalidades y optativas, garantizando el acceso, como mínimo por zonas, a las diferentes opciones.
4. Asegurar en todos los centros la oferta de asignaturas optativas que permita al estudiantado la elección de su itinerario formativo en función de su motivación e intereses.
5. Garantizar la oferta de, al menos, dos lenguas extranjeras y dos modalidades de bachillerato por centro.
6. Incrementar la oferta, en condiciones adecuadas, de las distintas modalidades (presencial, semipresencial y a distancia), ofertando también la opción de bachillerato nocturno y enseñanzas parciales.
7. Fomentar la participación del estudiantado en las aulas a través de metodologías activas, trabajando de forma sistemática la comprensión y la expresión oral fomentando sus habilidades comunicativas en distintos contextos.
8. Impulsar que los centros que imparten Bachillerato usen las tecnologías de la información y la comunicación para familiarizar a la comunidad educativa con el aprendizaje virtual y prepararla para el uso de las metodologías de trabajo de la Educación Superior.
9. Analizar los resultados académicos de la evaluación como un proceso continuo y diferenciado según las distintas materias, relacionado con los objetivos y el grado de correspondencia con las competencias, indagando en las causas, consecuencias e implicaciones de mejora.

- 10.** Facilitar la actualización científica continua y permanente en el profesorado, su renovación y actualización en la formación psicodidáctica, en competencias y uso de las tecnologías, para fomentar una metodología activa y significativa.
- 11.** Incrementar la incorporación de expertos en lenguas extranjeras para el apoyo a la docencia de lenguas extranjeras, revisando y agilizando el procedimiento de convalidación de titulaciones y regulando sus funciones y competencias, sin que esta mejora de apoyo suponga en ningún caso sustitución encubierta, con la consiguiente merma de horario de los docentes, intrusismo profesional, o abaratamiento de costes.
- 12.** Desarrollar políticas educativas que potencien la autonomía social y económica del alumnado con el objetivo de facilitar su ingreso en la enseñanza superior.
- 13.** Ampliar la coordinación a los ciclos formativos para evitar la especialización del Bachillerato enfocado exclusivamente a la PAU y las universidades.
- 14.** Articular, mientras se mantenga legislativamente activa la PAU, las siguientes acciones en relación con la prueba de acceso y su coordinación:
 - A.** Evaluar y revisar la coordinación entre los centros y las universidades y rectificar sus directrices con el fin de obtener la mayor eficacia posible, definiéndose y concretándose los contextos, momentos y responsables de dicha coordinación.
 - B.** Extender la coordinación en las universidades a todos los departamentos o especialidades relacionados con cada materia de Bachillerato.
 - C.** Revisar los objetivos y los contenidos de la PAU, así como las estrategias pedagógicas relacionadas con ella.
 - D.** Ofrecer alternativas formativas al alumnado que supera la convocatoria extraordinaria de la PAU y no obtiene plaza, y al que no la supera.

Formación profesional

- A. Oferta de las enseñanzas:**
 - 1.** Planificar la oferta de las enseñanzas de Formación Profesional conjuntamente entre las administraciones educativas y las laborales, con la participación efectiva de las corporaciones locales, cabildos y ayuntamientos, los consejos escolares respectivos y las organizaciones y agentes sociales y económicos, al objeto de avanzar y ajustar las enseñanzas a las necesidades personales y del mercado propio de Canarias.

2. Aumentar la escolarización en Formación Profesional, cuantificando el número de plazas que deben ir incrementándose anualmente.
3. Incrementar la escolarización en las enseñanzas profesionales, tanto de nivel medio, como superior, para dar respuesta a la demanda existente.
4. Incrementar la oferta de plazas en ciclos formativos, especialmente de grado medio, de Formación Profesional, especialmente en aquellas familias profesionales relacionadas con los sectores socioeconómicos con mayores posibilidades de empleo y con mayor demanda del estudiantado.
5. Aumentar la oferta en las vías de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior, por medio de cursos y pruebas de acceso y campañas de información, dentro del marco normativo vigente en cada momento.
6. Modular la oferta adaptada a la demanda y a otras variables: oferta de empleo, trabajo autónomo, mercado de trabajo, profesiones emergentes, nuevas cualificaciones, motivación personal...
7. Prever mecanismos rápidos y ágiles de flexibilización del sistema para dar respuesta a las nuevas dinámicas de la economía y del sistema productivo.
8. Ofertar varias modalidades de enseñanza: a distancia, semipresencial, nocturna, parcial...
9. Incrementar la oferta de las enseñanzas asociadas a las cualificaciones profesionales.
10. Incrementar la oferta de plazas de cursos de formación específicos para la preparación de las pruebas de acceso a la Formación Profesional de grado medio, dirigidos especialmente a los jóvenes que abandonaron el sistema educativo sin el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En todo caso, se debe garantizar que toda persona que desee cualificarse o titularse en Formación Profesional obtenga plaza.
11. Avanzar en la adaptación de las enseñanzas profesionalizadoras a las necesidades derivadas del mercado laboral así como a las aspiraciones personales, teniendo en cuenta tanto las singularidades de las islas como la existencia de un mercado global.

- 12.** Realizar estudios de tendencias para adaptar la oferta formativa de Formación Profesional a las necesidades de las entidades y organizaciones públicas, privadas, sociales y empresariales y a las demandas de las personas.
- 13.** Mejorar el procedimiento de solicitud de plazas en la Formación Profesional, incorporando las tecnologías de la información y la telecomunicación, permitiendo la solicitud de especialidad y de lugar y el orden de preferencia de las diversas opciones.
- 14.** Facilitar a las personas que participen en el procedimiento de evaluación y acreditación, la oferta de formación complementaria que requieran para la obtención de un título de Formación Profesional o un certificado de profesionalidad.
- 15.** Impulsar la formación a distancia de cara a la obtención de títulos y certificados de profesionalidad (Plataforma Virtual para la Formación Profesional), adoptando las medidas de accesibilidad necesarias para las personas con discapacidad, eliminando barreras al estudio y haciéndolo compatible con la vida laboral y familiar, de tal manera que se garanticen los requisitos de calidad y que el perfil del alumnado responda a lo establecido por la normativa legal vigente.

B. Estructuración de la Formación Profesional:

- 16.** Reestructurar el mapa de FP sobre la base de criterios objetivos, variables de contexto y consenso con los principales agentes implicados.
- 17.** Incrementar la Red de Centros Integrados de Formación Profesional y establecer una red amplia de centros coordinados entre sí (funcionamiento en red), y que integren en su oferta de Formación Profesional acciones dirigidas tanto a los jóvenes en edad escolar como a la población trabajadora.
- 18.** Establecer Centros de Referencia de FP y definir las especialidades que vayan a impartir con la participación de los sectores socioeconómicos y teniendo en cuenta la realidad y las tendencias de los sectores productivos que se quieren potenciar.
- 19.** Ampliar los Centros de Referencia Nacional de las islas incorporando las familias relacionadas con el turismo, las energías alternativas, el mar y el cielo.

20. Potenciar el Sistema Canario de Cualificaciones y Formación Profesional Integrada que funcione en red y que atienda a la formación inicial, a la formación para el empleo, así como a la orientación, el reconocimiento y la acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia y las enseñanzas no formales e informales.
21. Impulsar la modernización de la Formación Profesional y su diversificación, la modularización de las enseñanzas, los sistemas de garantía de calidad, el fomento de los consorcios entre organizaciones, entidades públicas y privadas, y garantizar su financiación.
22. Conseguir que los centros que imparten la Formación Profesional del sistema educativo también puedan impartir formación para el empleo y otras formaciones relacionadas con las necesidades del planeamiento económico-social y el tejido productivo del entorno.
23. Utilizar los espacios, instalaciones y equipamientos de las empresas para la impartición de determinadas unidades formativas de los módulos de formación profesional. Asimismo, los talleres y/o espacios de los centros en los que se imparta la formación profesional deben reunir las condiciones que garanticen la calidad de la formación.
24. Potenciar la conexión en red de los centros de Formación Profesional, a través de tecnologías avanzadas de la información y la comunicación, con el fin de fomentar el trabajo colaborativo entre distintos centros, así como el desarrollo de proyectos conjuntos de innovación e investigación en los distintos sectores.

C. Profesorado:

25. Fomentar la competencia y la calidad de profesores y formadores, que son pilares de las reformas de la Formación Profesional en Canarias. Incrementar planes de formación permanente del profesorado de Formación Profesional de las diferentes familias profesionales, y formarlo también en la utilización de las técnicas específicas y de los recursos didácticos utilizados en la modalidad de distancia.
26. Desarrollar un plan que facilite el acceso a la titulación de los trabajadores y trabajadoras que llevan años desempeñando la profesión e impartiendo estas enseñanzas, impulsando el reconocimiento de la experiencia profesional y adoptar medidas que permitan compatibilizar formación y empleo.

- 27. Incrementar la incorporación de expertos en lenguas extranjeras para el apoyo a la docencia en esta materia, mediante los acuerdos o convenios oportunos.
- 28. Formar al profesorado de las distintas familias profesionales en la utilización de las técnicas específicas y de los recursos didácticos utilizados en la modalidad de distancia.

D. Orientación

- 29. Informar, especialmente, a la población joven para que cada vez más opte por la enseñanza profesional. Para ello, se impulsará la orientación profesional y laboral con el fin de potenciar la autoestima, la autonomía y el espíritu emprendedor, de cooperación y de solidaridad, así como la excelencia, las opciones no estereotipadas por sexo, y se informará sobre perfiles profesionales, posibilidades de empleo, becas, ayudas, residencias, etc.
- 30. Desarrollar un sistema eficiente de orientación personal y vocacional para la oferta de Formación Profesional que se coordine con el Servicio Canario de Empleo.

E. Becas y ayudas

- 31. Diseñar una política de becas y ayudas, así como la mejora de las residencias escolares, con el fin de garantizar un mayor acceso a la FP y una mejor adaptación entre la oferta y la demanda.
- 32. Potenciar la movilidad con becas de prácticas en el extranjero, que favorezcan el aprendizaje de idiomas y el conocimiento de otras opciones de trabajo, facilitando el reconocimiento mutuo de las titulaciones.
- 33. Revitalizar las residencias escolares, modernizarlas y dotarlas adecuadamente, poniendo esas plazas a disposición del estudiantado de Formación Profesional.

F. Corresponsabilidad:

- 34. Promocionar la imagen de las enseñanzas de Formación Profesional en nuestra sociedad.
- 35. Responder a las necesidades sociales, comprobando y analizando las demandas de personal que reclama el mercado laboral. La Formación Profesional es muy cambiante, por lo que es necesario que los empresarios y sindicatos se coordinen con este tipo de formación en función de las demandas laborales de cada momento.

- 36.** Impulsar una Formación Profesional más ampliamente extendida en el territorio y ajustada a las necesidades personales y del mercado. Favorecer que los planes de política educativa avancen en la misma dirección que la política productiva, optimizando los recursos educativos existentes.
- 37.** Establecer la mayor integración posible en toda la Administración Autonómica de la coordinación de servicios, rentabilidad y optimización de los recursos, uso de las sinergias y corresponsabilidad en la financiación de los recursos para garantizar una oferta adecuada de Formación Profesional.
- 38.** Favorecer la necesidad de ayudar a la creación de empresas a partir de la FP, potenciando la emprendeduría (espíritu emprendedor e innovador) y las experiencias innovadoras.
- 39.** Contribuir a la actualización de los contenidos y la tecnología de las diferentes especialidades de Formación Profesional del sistema educativo, con el fin de favorecer una correcta vinculación de las especialidades de FP con los puestos de trabajo.
- 40.** Participar en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluido en las enseñanzas de Formación Profesional (Formación en Centros de Trabajo), en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación.
- 41.** Desarrollar, con la participación de los sectores productivos, cursos de especialización que permitan la recualificación profesional en el puesto de trabajo.
- 42.** Impulsar el reconocimiento de la experiencia profesional y la formación no formal e informal adquirida.
- 43.** Impulsar la colaboración entre la enseñanza de Formación Profesional superior y la enseñanza universitaria, aprovechando los recursos de infraestructuras y equipamientos compartidos, creando entornos de formación superior, vinculados a las necesidades de la economía local.

Enseñanzas de régimen especial

1. Potenciar las enseñanzas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas, las Escuelas de Arte y los Conservatorios Profesionales, así como las distintas enseñanzas Superiores.
2. Mantener y garantizar la oferta de las Enseñanzas Artísticas, incluida la continuidad de las Enseñanzas Superiores.
3. Ordenar de forma estable la situación de las enseñanzas superiores de Música, de Arte Dramático y de Danza.

Educación permanente

1. Apostar en Canarias, en consonancia con la Estrategia de Lisboa, por la creación de un Espacio de Aprendizaje Permanente, como elemento estratégico para lograr un modelo de desarrollo sostenible que se convierta en el eje de su política educativa en todas y cada una de las administraciones públicas, incluidos cabildos y ayuntamientos.
2. Potenciar la educación permanente de los personas adultas: Formación Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, desarrollando una estrategia integral que favorezca el aprendizaje permanente a lo largo de la vida y que contemple todos los niveles educativos, con un enfoque basado en los resultados de aprendizaje y potenciando las competencias clave de la ciudadanía.
3. Incrementar las ofertas de Formación Profesional, tanto diurna como nocturna, semipresencial o a distancia, a través de sistemas modulares, aumentando el horario de utilización de los centros educativos y la oferta de educación a distancia, de acuerdo con los avances tecnológicos, dirigidas a la población joven y adulta que necesita mejorar su nivel de cualificación, eliminando barreras al estudio y haciéndolo compatible con la vida laboral y familiar, disponiendo de los recursos y condiciones de calidad establecidos para las formaciones que impartan.
4. Facilitar a las personas que participen en el procedimiento de evaluación y acreditación la oferta de formación complementaria que requieran para la obtención de un título de Formación Profesional o un certificado de profesionalidad, asesorándolas sobre los itinerarios formativos adaptados a sus particularidades, unidades formativas de menor duración y enseñanzas parciales, las modalidades presencial, específica de adultos y de teleformación, tanto en horario diurno como nocturno.
5. Establecer cursos de formación específicos para el acceso directo a los ciclos de Formación Profesional, en centros autorizados por las administraciones educativas. Además, es clave garantizar la celebración de todas las pruebas libres como vía para la titulación, y mejorar la organización y coordinación de las que ya se celebran.

6. Ofertar cursos de especialización, posteriores a la finalización de los ciclos formativos de Grado Medio o Grado Superior, que respondan de forma inmediata y ágil a las demandas de cualificación del tejido productivo.
7. Realizar estudios de tendencias para adaptar la oferta formativa de Formación Profesional a las necesidades y demandas de las entidades y organizaciones públicas, privadas, empresariales, etc., incrementando la cooperación de estas y de los agentes sociales en el diseño y planificación de las enseñanzas profesionales.
8. Ampliar y flexibilizar la oferta de Formación Profesional para la población adulta, adoptando medidas que permitan compatibilizar formación y empleo y conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Así, se podrá posibilitar el desarrollo de las capacidades personales e incrementar los niveles de formación y las posibilidades de acceso y permanencia en el mercado de trabajo.
9. Valorar el actual sistema de preinscripción y matrícula, dependiente de una autorización de grupos previa a la demanda, que aplica idéntico procedimiento que en las enseñanzas de régimen general, y en caso necesario reformarlo.
10. Mejorar la organización de estas enseñanzas, con acciones tales como ampliar las convocatorias, reducir la espera para la emisión de títulos, y asignar más recursos. Fomentar el reconocimiento, en todos los ámbitos, de las competencias en idiomas adquiridas en contextos de aprendizaje formal y no formal, acreditando, según los niveles de referencia del Consejo de Europa, el nivel alcanzado en cada una de las lenguas extranjeras cursadas.
11. Revisar y reformar, si procede, la actual configuración y sistema de acceso a los puestos de carácter singular considerando los méritos específicos para este tipo de enseñanzas.
12. Asegurar que ningún estudiante o persona adulta se vean privados del acceso y de la continuidad de sus estudios por falta de recursos económicos, garantizando que el sistema de becas y las ayudas al estudio tengan en cuenta las necesidades personales en función de los contextos económicos y laborales.
13. Apostar por la formación idiomática como eje estratégico en una comunidad como la canaria, donde el turismo es nuestro principal motor económico y somos Plataforma Tricontinental. Para ello, es necesario programar la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas con el fin extender la competencia en lenguas extranjeras en la población adulta, con la inclusión, además, de idiomas como el chino, el árabe y el ruso.

Universidades

1. Continuar con el proceso de modernización e internacionalización de las universidades canarias, apostando por un modelo de calidad orientada a la mejora del bienestar social, comprometida, por tanto, con el desarrollo social, cultural, educativo y económico de Canarias, reforzando la I+D+i adaptadas al mercado socioeconómico canario. Incorporar los avances científicos y las aportaciones en el campo de la investigación educativa, en materia de procesos de enseñanza-aprendizaje en la toma de decisiones y en el diseño de las políticas educativas.
2. Conseguir que las Universidades canarias sean una oportunidad de mejora de la estructura socioeconómica de Canarias y del cambio del sistema educativo.
3. Promover la excelencia, la investigación, la innovación, la transferencia del conocimiento, la igualdad de oportunidades y la difusión de la cultura científica y humanística en la enseñanza universitaria.
4. Impulsar la colaboración entre la enseñanza de Formación Profesional superior y la enseñanza universitaria, aprovechando los recursos de infraestructuras y equipamientos compartidos, creando entornos de formación superior, vinculados a las necesidades de la economía local. Las ofertas de cada tipo de enseñanza integradas en estos entornos tendrán la dependencia orgánica y funcional establecida actualmente en la normativa correspondiente.
5. Ampliar y adaptar la oferta de grados y dobles grados en función de las demandas socioeducativas.
6. Alcanzar una tasa de graduación en educación universitaria como mínimo del 35%.
7. Potenciar las políticas de becas que atiendan a las necesidades económicas del alumnado, revisar los criterios de exención de tasas públicas e incrementar las ayudas que reduzcan el precio de las mismas y los costes que los estudios universitarios conllevan, así como ofertar un sistema de préstamos a reintegrar por el alumnado de forma ponderada cuando este consiga su ingreso en el mundo laboral.
8. Reflexionar, revisar y reelaborar, en coordinación con el Ministerio de Educación y resto de CC.AA., un nuevo modelo de formación inicial del profesorado de secundaria que responda a las necesidades del sistema educativo.
9. Mejorar los procesos telemáticos en la gestión de los trámites administrativos.

- 10.** Aprovechar la disponibilidad de residentes provenientes de otros países y, en particular, establecer convenios con las universidades que permitan la incorporación como lectores a los centros y etapas de Secundaria del estudiantado que esté participando en un Programa Erasmus.
- 11.** Mejorar el sistema de prácticas externas y asumir compromisos de mejora de la Educación.
- 12.** Incorporar enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres y perspectiva de género en los planes de estudios universitarios, especialmente en los estudios de formación del profesorado.
- 13.** Impulsar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados de participación, gestión y dirección de las universidades.



Atención a la diversidad y educación especial

- 1.** Incrementar los programas de apoyo y refuerzo educativo con el fin de que todo el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos, con dificultades de aprendizaje, pueda disponer de las medidas de apoyo necesarias para superarlas, desde el momento en que se detecten y desde los primeros años de escolaridad. Las medidas de apoyo y refuerzo educativo, tanto ordinarias como extraordinarias que se organicen y apliquen, deben generalizarse o adoptarse en igualdad de derechos en todos los centros donde se necesiten y estar orientadas de acuerdo con los criterios de normalización, atención personalizada e inclusión.
- 2.** Establecer, en colaboración con los ayuntamientos y otras organizaciones, programas integrales de atención dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de que los proyectos educativos de todos los centros incorporen planes específicos de atención a este alumnado.
- 3.** Prestar especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, siendo la Atención a la Diversidad un elemento clave para evitar el abandono y el fracaso escolar, por ello hay que hacer un esfuerzo en las políticas de Atención a la Diversidad para mejorar los indicadores y ofrecer una enseñanza de calidad, que atienda a objetivos de equidad y, como consecuencia, contribuya a superar las desigualdades de partida ofreciendo los recursos necesarios a este alumnado.
- 4.** Reforzar con más recursos, profesorado especializado y medidas compensatorias específicas a todos los centros que escolaricen estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, teniendo en cuenta la proporción de alumnado matriculado con este perfil.
- 5.** Revisar la normativa de rango superior de las necesidades educativas especiales, para que regule y facilite una intervención inmediata y eficiente que responda a la multiplicidad de necesidades que se detectan.
- 6.** Revisar el planteamiento de la atención al alumnado afectado por trastorno por déficit de atención por hiperactividad (TDAH), tanto por el elevado número de escolares afectados, como por la estrecha relación entre fracaso escolar y TDAH.
- 7.** Asegurar los recursos de apoyo educativo a lo largo de todas las etapas para favorecer la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo sobre todo las asociadas a discapacidad.

Convivencia

1. Organizar campañas de sensibilización, promoviendo la colaboración de los medios de comunicación, sobre la necesidad de que se implique toda la sociedad en la resolución de los problemas relativos a la convivencia, cuya solución no puede limitarse a actuaciones en el marco escolar.
2. Impulsar la elaboración y aplicación de planes de convivencia con la participación activa de todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente del alumnado, cuya implicación resulta indispensable para conseguir los objetivos propuestos. Favorecer, a tal efecto, la participación de los educadores sociales en los centros, estimulando junto a las administraciones locales, su contratación y su presencia.
3. Promover planes sistemáticos de trabajo para mejorar la convivencia en distintos ámbitos, con especial implicación del estudiantado, el profesorado, las familias, los consejos escolares municipales e insulares, los medios de comunicación, las administraciones públicas, entidades sociales, etc.
4. Impulsar la elaboración de protocolos de actuación ante distintos problemas y tipologías de conflictos.
5. Promover que la administración educativa elabore respuestas, materiales de apoyo y actividades de formación que faciliten la elaboración de planes de convivencia en todos los centros, que ayuden a la formación en estrategias y modelos positivos de solución de problemas y gestión de conflictos.
6. Impulsar la educación y el trabajo en valores desde todas las áreas o materias y asegurar la educación inclusiva, el reconocimiento de la diversidad y su correcto tratamiento y la atención a la interculturalidad.



Centros educativos y organizaciones escolares

Objetivos clave

1. Reforzar la estrategia actual para la reducción del abandono escolar temprano con nuevas actuaciones destinadas a la prevención, orientación, adaptación de la oferta formativa y transición a la vida activa y conseguir alcanzar una tasa del 10% en el abandono escolar temprano.
2. Mejorar los resultados escolares, reforzando el trabajo de las Competencias Básicas y potenciando el aprendizaje de las asignaturas básicas.
3. Fomentar que todos los estudiantes continúen su formación, como mínimo hasta los 18 años, flexibilizando las diferentes ofertas formativas.
4. Fomentar el espíritu emprendedor e innovador entre alumnado de todas las etapas.
5. Incrementar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos habituales de trabajo en todas las áreas de conocimiento de los distintos niveles educativos.
6. Impulsar actuaciones específicas, especialmente referidas a la comprensión lectora, la escritura y la comunicación oral, para que todo el alumnado finalice la educación obligatoria con la competencia lingüística necesaria para expresarse con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana.
7. Promover acciones para la mejora de la competencia matemática.
8. Apostar, como prioridad estratégica, por la formación idiomática. Potenciar el bilingüismo en los centros. Promover un conjunto de medidas en el ámbito escolar y social con el fin de garantizar que todos los jóvenes se expresen con corrección, al menos, en un idioma extranjero, especialmente en inglés, así como promocionar el enfoque comunicativo en la enseñanza de las lenguas extranjeras.

Organización

9. Dotar de mayor autonomía y gestión democrática a los centros educativos para el diseño de los agrupamientos, la organización de horarios y tareas docentes, la conexión interdisciplinar del currículo y el desarrollo de proyectos propios de innovación, investigación y experimentación en materia de educación.
10. Disponer de medidas organizativas para favorecer al alumnado que no haya alcanzado un desarrollo adecuado de las competencias básicas como: utilizar desdobles, agrupamientos flexibles, disminución de ratios...
11. Contar con herramientas específicas para aquellos centros con especiales dificultades, fundamentalmente originadas por el contexto sociocultural y económico del estudiantado y de sus familias, pudiendo ser una buena fórmula continuar con la firma de contratos programa para centros en contextos desfavorecidos.
12. Impulsar, desarrollar y evaluar en los centros proyectos y programas de innovación relativos a la autonomía organizativa y pedagógica, potenciando y garantizando la participación y la gestión democrática.
13. Impulsar el crecimiento de centros plurilingües que desarrollen metodologías de aprendizaje integrado de contenidos y lengua, y garantizar la calidad y la inclusividad en la enseñanza de lenguas extranjeras en los centros ordinarios reforzando las plantillas y los equipos docentes de los centros con el profesorado necesario.
14. Establecer planes de evaluación y seguimiento del sistema educativo y de los centros, que permitan conocer y analizar su eficacia. Se trata de favorecer una evaluación continua, donde se expongan las fortalezas y las debilidades existentes.
15. Mejorar el acceso y el uso a las tecnologías de la información y la comunicación a disposición de los centros, para que puedan incidir de manera motivadora y significativa en el desarrollo de la actividad escolar, para lo que se deben asegurar los recursos materiales y humanos adecuados.
16. Disminuir las ratios profesor – alumno.
17. Garantizar en las normas de funcionamiento, planes y programas de los centros educativos, en la formación de la comunidad educativa y en los currículos y materiales didácticos, la atención a la igualdad de oportunidades entre los sexos, la detección y el rechazo de cualquier forma de discriminación y la prevención de la violencia de género, incluyendo la corresponsabilidad familiar, la visibilidad de las aportaciones de las mujeres a la sociedad, el fomento de la sexualidad responsable y la orientación académica y profesional no sexista.

- 18.** Impulsar un modelo de organización propio y específico del ámbito educativo, para I+D+i.
- 19.** Promover acuerdos, entre la administración educativa y las administraciones locales, y entre los centros privados y los ayuntamientos, para incrementar la relación de los centros con su entorno social e institucional.
- 20.** Promover acuerdos con organizaciones educativas y otras instituciones proveedoras de materiales didácticos para impulsar la elaboración de los contenidos de las distintas áreas de conocimiento en formato digital.
- 21.** Mejorar las infraestructuras.

Becas y ayudas al estudio

- 22.** Diseñar y desarrollar un sistema de becas y ayudas al estudio que garantice una igualdad de oportunidades efectiva para todo el estudiantado.
- 23.** Promover la movilidad en el contexto europeo del estudiantado, del profesorado y de los profesionales, ampliar las ofertas, informar sobre los procedimientos que se deben seguir y dar oportunidades a todos los centros para optar a ellas.
- 24.** Revitalizar las residencias escolares, modernizarlas y dotarlas, poniendo esas plazas a disposición del estudiantado de Formación Profesional, además de cumplir su papel como recurso social para la escolarización del alumnado de Enseñanza Obligatoria con dificultades de carácter social y familiar. En este sentido se deberán dotar de recursos adaptados a estas necesidades y adecuar su organización y funcionamiento.
- 25.** Desarrollar todos los mecanismos posibles de compensación de las desigualdades sociales que incidan en la educación, potenciando servicios de apoyo a la escolarización: transporte, becas, comedores, libros y material escolar, etc.
- 26.** Ofrecer a las jóvenes embarazadas y madres que quieran continuar con su proceso educativo apoyo e itinerarios formativos alternativos compatibles con su situación.

Profesorado

- 27.** Promover el desarrollo profesional y el reconocimiento social del profesorado, facilitándole cauces y herramientas para que pueda mejorar permanentemente sus competencias profesionales, desarrollar nuevas funciones, progresar en el marco de una carrera docente bien definida.

- 28.** Mejorar la formación inicial poniendo en marcha mecanismos de acompañamiento-tutorización del nuevo docente por un profesor experimentado y fomentar el intercambio de profesores entre estados y la presencia de lenguas extranjeras en esta formación inicial.
- 29.** Impulsar y negociar planes de formación continua del profesorado que favorezcan su participación generalizada, siendo importante que los propios centros, en el marco de su autonomía, puedan autogestionar sus planes de formación, centrados en las necesidades de su estudiantado y familia. Asimismo, potenciar e incentivar la formación y la motivación del profesorado de los primeros ciclos de Educación Primaria.
- 30.** Reforzar la formación permanente, favoreciendo modelos en el centro de trabajo dirigidos a formar a los docentes en las mejores prácticas específicas, demostradas en un contexto real, y en metodologías que busquen el desarrollo de la innovación y la creatividad, la investigación, el trabajo cooperativo y en equipo, facilitando el aprendizaje compartido y una mejor atención al alumnado con necesidades educativas especiales, de forma que los profesores puedan aprender de sus colegas.
- 31.** Promover y establecer cauces para la promoción profesional horizontal y vertical del profesorado, y que se pueda mantener en cada etapa a quienes hayan demostrado su excelencia en la misma.
- 32.** Posibilitar la movilidad, temporal o definitiva, de los docentes hacia otras enseñanzas, para aquellos que lo deseen y acrediten con méritos adecuados su idoneidad para el puesto al que aspiran.
- 33.** Incentivar la estabilidad del profesorado en los centros, con el fin de facilitar el desarrollo de los correspondientes proyectos educativos.
- 34.** Apoyar al profesorado reforzando su función pedagógica, social y profesional, así como garantizarle una adecuada asistencia jurídica.
- 35.** Reducir la carga administrativa y burocrática sobre el profesorado.
- 36.** Actualizar al profesorado en la aplicación didáctica de las tecnologías de la información y la comunicación de las distintas áreas del conocimiento que se desarrollan en el aula.
- 37.** Promover la participación de grupos de profesores en la creación de contenidos, en formato digital, libres, reutilizables y estandarizados para las distintas áreas de conocimiento.
- 38.** Impulsar la formación del profesorado de formación profesional en las empresas, estableciendo un sistema de incentivos para las empresas y el profesorado, mediante los acuerdos o convenios oportunos, y propiciar la estancia de formación del profesorado en empresas.

39. Definir el perfil del profesorado de disciplinas no lingüísticas que imparte su materia en lengua extranjera y determinar los criterios generales para su habilitación o acreditación lingüística.
40. Mejorar los sistemas de selección de los equipos directivos y desarrollar planes de acción formativa que contribuyan a la mejora de su gestión y a reforzar su función pedagógica, social y profesional.
41. Agilizar el proceso de sustitución del profesorado en los centros y cubrir eficazmente las bajas, abordando este problema desde la inmediatez.
42. Poner en marcha mecanismos eficaces para una evaluación sistemática de la práctica docente, con el fin de establecer correctores, así como revisiones de las buenas prácticas docentes.
43. Impulsar una adecuada evaluación externa del profesorado, con su participación.
44. Potenciar y mejorar la negociación colectiva y los derechos del personal docente y de sus organizaciones representativas.
45. Mejorar las condiciones laborales del personal docente.

Personal de Administración y Servicios

46. Promover el reconocimiento profesional y social del personal de administración y servicios de los centros.
47. Favorecer su estabilidad en los centros con el objeto de facilitar el desarrollo de los correspondientes proyectos educativos.
48. Disminuir las ratios para que con ello se puedan cumplir con las funciones encomendadas y ofrecer unos servicios públicos de calidad.
49. Mejorar el plan de formación continua y permitir e incentivar su acceso a los planes de formación en los centros.
50. Fomentar la participación del PAS en los órganos de participación de los centros y en el claustro (cuando por sus funciones le corresponda), y ampliar su representación en los consejos escolares en los centros donde su presencia sea proporcionalmente destacable.
51. Potenciar y mejorar la negociación colectiva y los derechos del personal no docente y de sus organizaciones representativas.
52. ^oMejorar las condiciones laborales de personal no docente.

Actividades extraescolares y servicios complementarios

- 53.** Fortalecer los servicios complementarios en un momento de especiales dificultades económicas. Es necesario garantizar a las familias con menos recursos el acceso a estos servicios, con la implicación de todos los departamentos e instituciones para reforzar las políticas de becas y ayudas al estudio así como para potenciar las residencias escolares.
- 54.** Mejorar y ampliar la oferta pública de los servicios complementarios y las actividades extraescolares, dotándolos de los recursos necesarios para que ofrezcan un servicio de calidad.
- 55.** Corresponsabilizar a todas las administraciones en el ámbito de las actividades extraescolares, dado su importante contribución en la educación no formal.
- 56.** Revisar las rutas de transporte escolar con información a los afectados, y que los ajustes que hayan de producirse sean estudiados caso por caso, en función de criterios de seguridad y accesibilidad. Antes de suprimir rutas o modificarlas, consensuar las decisiones con los centros, las familias y las administraciones locales, para la mejor optimización del servicio.
- 57.** Poner las plazas vacantes de transporte escolar a disposición de otro alumnado, que sin tener derecho a este servicio, pueda acogerse a él cuando no repercuta en el coste.

Inspección educativa

- 58.** Establecer planes de formación de la Inspección Educativa en principios de inclusión y diversidad funcional y reforzar su función de asesoramiento pedagógico.



Escuelas rurales

1. Dar un tratamiento de discriminación positiva a la Escuela Rural, en lo que se refiere a la escolarización del alumnado, en el sentido de considerar una mayor flexibilidad de las ratios establecidas, reduciendo el número máximo de alumnos por aula, con un tratamiento ponderado de los agrupamientos de alumnos de distintos niveles, arbitrando medidas que garanticen la calidad educativa.
2. Contemplar, cuando se plantee el cierre, apertura o ampliación/reducción de niveles, ciclos o etapas educativas de una Escuela Rural, las condiciones sociales, educativas, orográficas, lejanía y otros problemas o condiciones, así como las razones de apertura, ampliación/reducción o cierre, y sus consecuencias. También se deben considerar estudios prospectivos de la población, razones educativas y otras circunstancias que pudieren aconsejar o desaconsejar el cese, ampliación o iniciación de actividades.





Participación

- 1.** Potenciar las diferentes vías de participación del estudiantado en los centros educativos a través de la realización de campañas de difusión y reconocimiento de la labor del representante estudiantil, apoyando y colaborando con las organizaciones de estudiantes en la consecución de sus fines, generando espacios de encuentro de la comunidad educativa en su conjunto y, de manera separada, por sectores, en los que se forme en participación y se promuevan las buenas prácticas en materia de participativa.
- 2.** Establecer políticas que fomenten la participación y el asociacionismo del estudiantado como actores principales del proceso educativo.
- 3.** Promover el asociacionismo estudiantil, para que a través de este se fomente que el estudiantado asuma responsablemente sus derechos y deberes, practique la solidaridad y el respeto a los demás, y se ejercite en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad participativa, igualitaria y democrática.
- 4.** Favorecer la participación real de la familia en la vida de los centros, apoyando y reforzando, desde la administración educativa, el trabajo que en este sentido realizan las asociaciones de padres y madres existentes en todas las islas, prestando especial atención a los Planes de Formación de Familias, y a establecer nuevos mecanismos que faciliten la comunicación entre profesorado y familia, así como poner en marcha procesos que favorezcan la participación e implicación de los padres y madres en los centros, desarrollando medidas legislativas que faciliten la participación de las familias, su presencia en las horas de atención a familia de los centros.
- 5.** Continuar con la potenciación de la creación de Escuelas de Padres y Madres, colaborando con las Asociaciones y Federaciones de Madres y Padres que las impulsen.
- 6.** Impulsar la educación en valores y promover una mayor implicación de las familias y los medios de comunicación en el trabajo conjunto con el profesorado, fomentando el reconocimiento social y la dignificación de los profesionales que intervienen en la educación.
- 7.** Realizar campañas para aumentar la consideración social del profesorado, reconociendo y valorando su labor como elemento indispensable en nuestra sociedad.

- 8.** Conseguir una tasa del 25%, como mínimo, en la participación de las familias en las elecciones a consejos escolares de los centros, para lo que se deben facilitar los medios necesarios para favorecer las votaciones, entre otros, los telemáticos. Mejorar, asimismo, el resto de tasas de participación de manera cualitativa.
- 9.** Procurar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados y de participación del sistema educativo, en los puestos directivos y de decisión de la administración educativa.
- 10.** Realizar campañas de sensibilización dirigidas al alumnado y sus familias, en las que se subraye la importancia de obtener el graduado en ESO y continuar los estudios de bachillerato, de formación profesional y de actualización mediante formación permanente.
- 11.** Establecer ayudas que favorezcan la formación específica de padres y madres en las tecnologías de información y la comunicación para educar a sus hijos.
- 12.** Apoyar la reconversión de los centros del profesorado (CEP) en centros de participación y atención a toda la comunidad escolar.
- 13.** Instrumentar la participación de la administración autonómica, de la insular y de la local, en el sistema educativo.



Financiación.

Memoria económica

- 1.** Dotar al servicio público educativo de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos acordados para el período 2014-2020, lo que supone un incremento progresivo de la inversión pública en educación. Para ello es necesario llegar a un acuerdo de sostenibilidad y suficiencia presupuestaria en Canarias, que tenga su reflejo legal, en torno a la financiación de nuestro sistema educativo, a corto, medio y largo plazo.
- 2.** Elaborar una memoria económica que contemple los compromisos presupuestarios necesarios para desarrollar las líneas estratégicas que conduzcan a la consecución de los objetivos de la educación para el período 2014-2020.
- 3.** Acordar un compromiso por la financiación de las infraestructuras necesarias y para la estabilización del profesorado.
- 4.** Fomentar medidas económicas y organizativas de apoyo a la formación realizada por las organizaciones de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.
- 5.** Garantizar, como medida prioritaria, la suficiente financiación de la Formación Profesional por parte del gobierno de Canarias y, en su caso, de otras administraciones y del sector productivo.



Apertura del acuerdo a la sociedad

- 1.** Implicar a las instituciones, organizaciones y sectores educativos, sociales y económicos en el apoyo y seguimiento de este acuerdo para que Canarias consolide los avances logrados hasta el momento e impulse los nuevos desarrollos educativos que permitan la convergencia en condiciones y resultados con el resto de Comunidades Autónomas del Estado y con los mejores sistemas educativos europeos.
- 2.** Idear un espacio de encuentro de todos los sectores implicados en el Acuerdo, buscando una integración plena en el desarrollo del mismo y que retome la importancia social de la educación en Canarias.
- 3.** Definir y especificar las funciones que ha de desarrollar cada uno de los agentes intervinientes en el Acuerdo, tanto internos del sistema educativo, como externos.
- 4.** Establecer de forma consensuada las leyes o normas que se necesiten y que contemplen los compromisos acordados, donde se respete un margen de actuación, como mínimo de la vigencia del Pacto, para identificar la evolución de los resultados educativos en la sociedad, como todos los sectores implicados en este acuerdo plantean por consenso.
- 5.** Analizar el papel que los medios de comunicación juegan como transmisores de valores y conocimientos. Como actores de la sociedad, los medios de comunicación también educan y pueden contribuir a elevar el nivel formativo y cultural de la población canaria, para ello es importante caminar hacia un compromiso con los informadores canarios, para contribuir a estos fines valorando la educación y el necesario reconocimiento social del profesorado.
- 6.** Hacer campañas de información a la sociedad y llegar a acuerdos con los medios de comunicación y los sectores sociales y económicos para la valoración social y profesional de las enseñanzas de Formación Profesional.
- 7.** Gestionar un acuerdo con la propia FECAI, donde se pueden transmitir las ideas que integran el acuerdo educativo y, aunque los Cabildos no disponen de competencias en la toma de decisiones educativas, se debe aunar esfuerzos y lanzar nuevas iniciativas.
- 8.** Trabajar las diferentes administraciones de forma conjunta y con dedicación a un mismo fin, asumiendo cada una sus propias responsabilidades, impulsando iniciativas de beneficio social y sin llegar a duplicar actividades y sí buscar la complementariedad de las acciones.

- 9.** Trasladar este acuerdo a los Consejos Escolares Municipales, con el fin de invitar al debate, del que podrán surgir ideas y aportaciones que enriquezcan este proceso de intercambio comunicativo.
- 10.** Impulsar la participación en este acuerdo de todos los sectores, no solo en su conformación, sino también en su difusión, seguimiento y evaluación, a través del Consejo Insular Escolar.
- 11.** Impulsar la participación de otras instituciones: deportivas, vecinales, culturales, etc.
- 12.** Motivar al profesorado y mentalizar a la sociedad sobre que la enseñanza necesita cambios y mejoras.
- 13.** Garantizar un sistema educativo estable y de calidad conforme a los términos del acuerdo, y ejecutar las actuaciones que le corresponda a cada sector, impulsando el seguimiento y evaluación constantes.
- 14.** Escuchar las necesidades de la sociedad para conseguir la implicación en la construcción participativa del sistema educativo, desde cada responsabilidad y posición con respecto al mismo.
- 15.** Divulgar la relevancia del acuerdo, que se hable, se opine y se escriba sobre esta iniciativa. El acuerdo tiene una envergadura que es necesario que se exponga para acordar objetivos, acciones, indicadores y compromisos.



Aplicación, seguimiento y evaluación del pacto

- 1.** El Consejo Escolar de Canarias se debe comprometer a difundir este acuerdo y hacerlo común a toda la sociedad, para ello ha de garantizar la participación e implicación de los diferentes sectores concernidos, con el fin de que todos tengan su representación.
- 2.** Como órgano de representación de todos los sectores implicados en la Educación, el Consejo Escolar de Canarias debe actuar como organismo central implicado en el impulso, seguimiento, evaluación, potenciación y análisis crítico del acuerdo.
- 3.** Se garantizará la dotación económica para poder desarrollar el seguimiento y la evaluación del Acuerdo Educativo de forma adecuada.
- 4.** Se crea una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Acuerdo, coordinada por el Consejo Escolar de Canarias, como órgano consultivo y de participación de todos los estamentos sociales en el sistema educativo, e integrada por la representación de todas las entidades y organizaciones que lo suscriban. A la misma se unirá, si así se estima, una representación del Parlamento de Canarias.
- 5.** La Comisión será el eje que marque el proceso de evaluación continua del Acuerdo mediante el planteamiento de una serie de variables factibles para realizar su seguimiento. Así:
 - A.** Contará con los recursos adecuados, económicos y de acceso a la información necesaria para su trabajo.
 - B.** Asumirá la responsabilidad de transmitir la información referente a la evolución del Pacto educativo.
 - C.** Informará al Pleno del Consejo Escolar de Canarias de forma periódica, al menos una vez cada curso escolar.
 - D.** Con las aportaciones que el Consejo Escolar de Canarias considere, la Comisión elaborará informes que serán remitidos por el Consejo a las organizaciones firmantes del acuerdo, a las Administraciones públicas involucradas, al Parlamento de Canarias y a la sociedad, en general.



CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS